MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Ministerial N°0494-2018-MINAGRI

Lima, 26 *de* diciembre *de 2018*

VISTOS:

El Memorándum N° 471-2018-MINAGRI-SG de Secretaría General; las Notas de Envío de los Despachos Viceministeriales de Políticas Agrarias y de Desarrollo e Infraestructura agraria y Riego; y el Informe Legal N° 1244-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran; estableciendo en su Primera Disposición Transitoria que la implementación de dicho régimen se realiza progresivamente, y concluye en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE de fecha 27 de setiembre de 2013, se aprobaron los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil"; los mismos que se derogaron a través del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR-PE de fecha 15 de marzo de 2017, con la cual se formaliza la aprobación del documento "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, referida a las reglas específicas de implementación del nuevo régimen, se establece que cada Entidad inicia la preparación para la implementación de la Ley, con la designación de la Comisión de Tránsito prevista en los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil;

Que, el literal d) del numeral 3 de los referidos "*Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057*", establecen que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conforma mediante resolución expedida por el Ministro del Sector;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 0407-2017-MINAGRI de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve recomponer la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con notas de envío de fecha 31 de octubre y 05 de noviembre de 2018, los Despachos Viceministeriales de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego; y de Políticas Agrarias han solicitado actualizar la designación de sus representantes ante la citada Comisión;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establecen en el artículo 22 que la designación de los miembros en las Comisiones del Poder Ejecutivo se hace en función del cargo;

Que, en virtud a lo expuesto resulta necesario actualizar la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Agricultura y Riego, en función al cargo de los representantes de los órganos previstos en el literal e) del numeral 3 de los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

Con las visaciones de la Secretaría General y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Agricultura y Riego, conforme al detalle siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Ministerial N°0494-2018-MINAGRI

Lima, 26 *de* diciembre *de 2018*

a) El (la) Secretario (a) General, quien la presidirá.
b) El (la) representante del Gabinete de Asesores.
c) El (la) representante del Viceministerio de Políticas Agrarias.
d) El (la) representante del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
e) El (la) Director (a) General de la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos.
f) El (la) Director (a) General de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Disponer que en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, los miembros señalados en los literales b), c) y d) del artículo precedente, designan a su representante mediante comunicación escrita dirigida a Secretaría General.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos referidos en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0407-2017-MINAGRI.

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO